

# ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
Salamanca, en la Direccion y Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad Rodrigo, en la libreria de D. Pedro Tejada.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Modesto Alvarez.—Sequeros, D. Manuel Estrella.—Vitigudino, D. Juan Velasco, y directamente remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.

Se publica los Jueves y Domingos.—Toda la correspondencia se dirigirá al Director D. Agustín Bullón de la Torre, Calle de Herreros, núm. 10.  
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.  
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id. 18.—Un año, 34.  
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.—No se devuelven los escritos

## EL DEBER DE LOS REPUBLICANOS.

Con la promulgacion de la Ley fundamental y el establecimiento de la Regencia, que es ya un hecho consumado, mas hácia su constitucion definitiva y la revolucion de Setiembre entra en un nuevo período mas regularizado y normal que los que hasta aquí ha venido atravesando.

La apertura de las Cortes y la legitimacion hecha por éstas de los poderes conferidos al Gobierno provisional, cerraron el período de aislamiento revolucionario para dar lugar al período constituyente que puede considerarse terminado con los dos hechos que acabamos de indicar y que inauguran la tercera fase de nuestro movimiento político, cuyo carácter distintivo es el de representar una transición y una espera para la consolidación definitiva de la forma que ha de revestir la Revolución, y bajo la cual ha de verificarse su desenvolvimiento práctico.

Los hombres de verdadera conciencia política; los que no se entreguen á los irreflexivos movimientos del sentimiento, ni se encuentren fanatizados por la influencia de trasnochados recuerdos ó de esperanzas impacientes, no ignorarán, de seguro, los deberes que esta nueva situación les impone, ni se apartarán de la línea de conducta que la razón y la prudencia señalan como la mas adecuada para el logro de las aspiraciones que la Revolución entraña.

Así como el primer momento de la explosión revolucionaria está caracterizado perfectamente por el deseo, y el tiempo de su duración fué una manifestación continua de la comprimida aspiración de libertad que sentían todos los partidos liberales; así como el período constituyente ha sido una verdadera campaña de inteligencia entre las aspiraciones manifestadas por aquellos; así el período que hoy comienza debe ser el de una espectación tranquila y sosegada para preparar la ejecución de la resolución que la Soberanía popular ha tomado por medio de su Representación legítima.

Asentada, como lo está, la base de nuestro edificio social, es empresa inconveniente y sobre inconveniente inútil volver la vista á lo pasado pugnando por destruir unos cimientos, que no por hallarse recién colocados, dejan de ser menos firmes y de estar sostenidos por la expresión del voto de la mayoría, única fuerza en los asuntos políticos capaz de mantener la gravedad de un sistema.

Discutir por lo mismo sobre la Constitución promulgada, ó declararla letra muerta y protestar de su cumplimiento, son dos cosas que deben calificarse de manifiesta inconveniencia la primera, y de abierta rebelión ó declaración locura la segunda.

Muy enhorabuena—y lo hemos dicho cien veces—que aspire cada escuela á su ideal y continúe trabajando por conseguirle, pero hay momentos de tregua en que sería una falta de buen sentido político luchar contra ciertos principios garantidos por el prestigio de una victoria reciente, y robustecidos con el espíritu de confianza que trae consigo la fortuna.

La táctica de todo buen general después de una derrota, no es precisamente la de arriesgar sus fuerzas en

una nueva batalla, exponiéndose á un aniquilamiento seguro, sino la de vivificar por el contrario el espíritu de sus soldados, recoger y organizar los elementos dispersos, acumular mayores medios de acción y combatir entre tanto aisladamente y al detall los puntos flacos que le presente el enemigo.

He aquí precisamente la marcha que hoy tienen trazada los partidos extremos y mas especialmente el partido republicano, único capaz de alimentar con fundamento esperanzas de triunfo para un plazo mas ó menos próximo, por ser el único tambien que se encuentra en condiciones de continuar combatiendo.

Siquiera nos hayamos valido de un símil tomado del arte de la guerra para dar cuerpo á nuestro pensamiento, no es nuestro propósito hacerle pasar por exacto de todo punto en los detalles, con aplicación á las cuestiones políticas que se debaten por la palabra en el seno de los cuerpos deliberantes. Hubiera sido material el venimiento del partido republicano, y nuestra comparación no tendria nada que rectificar; pero en la lucha intelectual de que se trata, la situación difiere notablemente y hace precisas por lo mismo algunas aclaraciones.

Sabemos primeramente que la derrota de los republicanos no ha producido desorganización entre ellos ni ha hecho decaer su buen espíritu, pero es, si bien se mira, porque los republicanos en España carecen todavía de verdadera organización como partido de gobierno, y no han podido perder por consiguiente una cualidad que aun no han logrado alcanzar. Son como las partidas sueltas que se levantan en las guerras á la voz del mas valiente y entusiasta, y cuyos secuaces tienen que foguearse en escaramuzas parciales antes de convertirse en verdaderos soldados: llegado este caso, los elementos se unen, y lo que antes era un simple agrupamiento de hombres que se batían por el influjo de un sentimiento ó de una idea, puede convertirse en un ejército regular y organizado que tenga el arrojo del entusiasmo y el valor de la disciplina.

Tal es, ni mas ni menos, la situación de los republicanos.

Luchen, pues, si comprenden sus intereses por obtener las ventajas posibles en la construcción de nuestro edificio político; pugnen por impregnar en las leyes orgánicas el espíritu democrático, y procuren mantener vivo el que existe dentro del partido monárquico, sirviendo de contrapeso, no á los elementos reaccionarios, que estos no existen en la Cámara, sino á las tendencias conservadoras que dentro de aquel se abrigan: imite esta conducta la prensa, secundénla los Clubs, sigánla las asociaciones, y entonces, no lo duden los Republicanos, el porvenir será completamente suyo. En los combates materiales cada bala que se dispara puede dar muerte á un enemigo, pero no aumenta en un átomo las fuerzas propias; en las luchas de la inteligencia cada razón que se alega, cada demostración que se aduce puede producir algunos adversarios de menos y algunos partidarios de más. ¿Tendremos necesidad de alegar pruebas? Recuerdese á Rivero combatiendo solo y arrogante á una Asamblea no hace todavía diez años, y véasele hoy presidiendo otra Asam-

blea y pasados á su lado sus adversarios de ayer. Esto dice mas que cuantos razonamientos pudieran hacerse para demostrar el poder de las ideas y la fuerza irresistible del progreso.

Si los Republicanos por el contrario apelan á la exageración y la intemperancia, producirán en torno suyo el vacío y el aislamiento; si cometen la locura de apelar á la fuerza, entonces irremisiblemente se pierden y nos pierden: el instinto de conservación se sobrepondrá á toda conveniencia y harán necesaria la dictadura ó imprescindible la reacción.

Mediten, pues, nuestros desinteresados consejos; nosotros no somos enemigos de los republicanos, no somos casi sus adversarios; demócratas de corazón y monárquicos por circunstancias, no estamos á su lado porque creamos que hay mayor fondo de justicia en nuestro sistema, sino porque aunque con sentimiento por nuestra parte, no creemos realizable por el momento toda la que el suyo encierra. Hemos admitido la monarquía y la seremos fieles mientras la creamos necesaria; el día que la consideremos inútil formaremos al lado de la República. Así, pues, si el monarca viene, no seremos para con él ni desleales; ni adúladores: seremos ciudadanos y no súbditos, será él nuestro jefe, y no nuestro amo.

He aquí por que siendo monárquicos aconsejamos á los republicanos; he aquí por que podríamos ver su triunfo sin envidia y sin temor, y nuestra derrota sin vergüenza ni humillación.

Hemos dado un consejo leal al partido republicano: otro día nos ocuparemos de lo que es y de lo que significa el que se llama carlista.

A la cabeza del *Boletín oficial* de ayer hallamos el siguiente parte:

«Segun me dice el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama espedito á las seis de la tarde de ayer, las Cortes Constituyentes han votado la Regencia del General Serrano por 195 votos contra 45.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Salamanca 16 de Junio de 1869.  
—Baldomero Menendez.»

Haciéndose cargo el colega neo que ve la luz pública en Salamanca de nuestro artículo *La Libertad y el Clero*, que apareció en el número del jueves último, dice lo siguiente:

«Estraña *El Adelante* en su número del Jueves último, que el Clero no asistía á la promulgación solemne de la Constitución, á pesar de ser invitado; y nosotros le preguntamos á la vez ¿por qué no asistieron las autoridades y corporaciones á la fiesta de Desagravios celebrada en la Catedral y á que fueron igualmente invitados? Cuando el colega nos conteste á la pregunta que le hacemos, creemos que sin gran trabajo habremos de contestar, y lo haremos de buen grado, á la estrañeza que manifiesta; sin embargo hemos oído que estuvieron presen-

tes el Capellan del Ayuntamiento y el del Hospicio.»

Ante una salida tan inocente, no encontramos contestación mejor, que encogernos de hombros y dejar que nuestros lectores juzguen de la paridad de ambos casos.

¡Bonito estaría que las autoridades y corporaciones estuviesen á merced de la primera beata á quien se la antojase hacer funciones de desagravios!

El siguiente suelto que publicó días pasados el *Universal* en contestación á otro del *Pensamiento Español*, explica perfectamente como debe entenderse el derecho de asociación respecto de las Corporaciones é institutos privilegiados, y rectifica el error de los que creen que viviendo el Clero como de vida propia, puesto que la dotación que percibe del Estado debe considerarse como una indemnización de los bienes que le fueron vendidos, hubiera habido que devolverle estos en el caso de haberse decretado la completa separación entre la Iglesia y el Estado.

He aquí las palabras del colega:

«Dice *El Pensamiento*:  
«Gracias á Dios que EL UNIVERSAL llama una vez las cosas por su nombre. Segun este periódico, no pagar al clero sus haberes, suprimir conventos de monjas, establecer el registro y matrimonio civil, son desmanes de la revolución ó de la autoridad.»

Al hablar así *El Pensamiento*, se refiere á una carta de Avila que hemos publicado, y cuyo lenguaje se prestaba algo á esa interpretación. Sepa, sin embargo, el colega neo que nosotros, si hubiera estado en nuestra mano, hubiéramos suprimido todos los conventos, hubiéramos planteado el registro y el matrimonio civil, y hubiéramos hecho otras cosas análogas á la media hora de iniciada la revolución. Hecha tabla rasa, y después de estar en el suelo lo que se creó al abrigo de privilegios, hubiéramos proclamado la libertad de asociación, etc., etc., pero antes estarían todos los españoles iguales, porque de otro modo es difícil alcanzar á los que, amparados por los mencionados privilegios, nos llevan tiempo de delantera.

¿Estamos?»

A Isabel de Borbon le ha salido un nuevo paladin. Un Mr. Lessines muy conocido en su casa, y que es muy posible no la conozca á ella ni de vista, se ha tomado el trabajo—bien escusado por cierto—de convencernos que hemos perdido una *alhaja* al darla pasaporte.

Veán nuestros lectores una muestra de las melifluas y sentimentales razones que el buen Señor aduce para probarnos el disparate que hemos cometido:

«Para la reina, el momento mas dulce del día es aquel en que el príncipe real va á besar la mano de su madre y en que las infantas ven inclinarse sobre su frente inocente la cabeza de su buena madre, que les dá cariñosos besos con tan noble y caloroso abandono. Si los calumniadores vieran ese cuadro conmovedor, re acordarian de su infancia y de su madre.»

¿Qué nos cuenta V. hombre? ¿Con que porque Isabel de Borbon bese á sus hijos, hemos de enviar á buscarla?

Estos estrañeros no parece sino que están en Babia cuando tratan de nuestras cosas; aunque lo mas probable es que el tal Mr. Lessines sea otro *perdis* como el célebre Hugelmann, que saque á la Borbon algunos cuartos de los que nos ha llevado, y que quienes es-

tán en Babia son ella y la exigua camarilla que la ha quedado; tan exigua que no hay en toda ella un español que sirva para defenderla y tiene que acudir á que la defiendan un belga.

## LA MENDICIDAD.

## I.

Grande fué nuestra satisfacción al ver en el número 740 del ADELANTE que un partidario de la libertad de pedir, se disponía á refutar las ideas que emitíamos en el número anterior acerca de la mendicidad, porque de este modo conseguimos el principal objeto que nos propusimos, que era llamar la atención hácia este punto tan importante; así fué que en el acto abrimos las columnas de nuestro periódico para debatir esta cuestión, y hoy nos damos el parabien de nuestra conducta, porque nuestro contrincante ha usado en esta polémica de toda la moderación que nos prometíamos y por ello ante todo le felicitamos.

Un deber de urbanidad por una parte, y por otra el de defender nuestras ideas, mientras no nos convenzan de que son erróneas, nos obligan á tomar de nuevo la pluma para contestar al Sr. D. J. S. S., y al hacerlo trataremos de seguir la senda que nos ha marcado, huyendo de toda espresión que pueda ofenderle y protestando desde luego que en nada de cuanto digamos nos guía otro deseo que el del esclarecimiento de la verdad.

En nuestras observaciones nos haremos cargo de las del Sr. D. J. S. S. por el orden con que las ha presentado en sus artículos, y alefecto comenzaremos hoy por el que dió á luz en el número 742.

Prescinde nuestro contrincante de las causas ocasionales de la indigencia, y nosotros por el contrario creemos que esto es lo que mas se debe estudiar, y de conocerlas á fondo, depende el que se pueda poner remedio á este azote: en la convicción que tenemos de que si no todos, la mayor parte de los mendigos, se han acostumbrado á esta vida vagabunda, perdiendo los hábitos del trabajo, se funda nuestra idea de que es preciso á todo trance la traslación de los forasteros al pueblo de su naturaleza. No comprendemos como se nos podrá rebatir este aserto, pues no hallamos otro medio de distinguir el pobre verdadero del fingido. ¿Donde, pues, mejor que en el pueblo de su naturaleza ó vecindad, puede saberse si el pordiosero es ó no digno de la conmiseración de sus semejantes? Propóngasenos otro modo de dar este primer paso, indispensable si la caridad ha de tener buen empleo, y nosotros le aceptaremos de buen grado; pero si no se hace así, seguiremos creyendo que lo primero que hay que hacer es remitir á los pueblos de su naturaleza ó vecindad todos los mendigos forasteros, medida que por sí sola disminuiría mucho su número.

D. J. S. S. dice de una manera que parece indicar que no entra en sus creencias, «que según algunos la mendicidad pública tiene entre otros inconvenientes el de desarrollar los hábitos de la holganza, influir de cierto modo en las condiciones generales de salubridad, presentar cuadros que ofenden al oído, á la vista y no sabemos cuantos sentidos más y por último ¡ya pareció aquello! es la cuestión social etc.» y nosotros que de intento trasladamos íntegras sus palabras, vamos á ver si conseguimos convencer á nuestro contrincante de que en vez de algunos debiera haber dicho todos ó la mayor parte. ¿Quién nos negará que á la sombra de la mendicidad se desarrolla el odio al trabajo? El hombre que acosado por una extrema necesidad, llega á pedir una limosna, lucha con su vergüenza; pero una vez vencida esta y al observar que pi-

diendo obtiene tan bueno ó mejor resultado que trabajando, acaba por habituarse á este género de vida, y he aquí convertido en holgazán á un hombre laborioso: este ejemplo arrastra al indolente por naturaleza y de aquí este aumento progresivo del número de mendigos; de aquí que mientras en unos puntos abundan los pobres, en otros faltan brazos para las faenas agrícolas: de aquí que á la vez que muchos se quejan de falta de trabajo, estos mismos se niegan á trabajar si no se les dá un jornal crecido sin darles prisa en su tarea; de aquí en fin que en todos los sitios públicos se vean hombres cruzados de brazos y á la vez haya en nuestra patria multitud de terrenos incultos y solitarios que están pidiendo hombres que los labren y los habiten; luego si esto es cierto, habremos de convenir en que prohibida ó limitada la mendicidad pública, desaparecerían algunos de sus efectos y desde luego aseguramos que todos ó la mayor parte de nuestros conciudadanos convendrán con nosotros en que la mendicidad favorece la vagancia, y solo algunos, muy pocos, pondrán en duda esto que nosotros casi colocamos en el número de los axiomas mas patentes.

Si la mendicidad favorece ó no el desarrollo de los miasmas moféticos, díganlo las ciudades de Valladolid, Zamora y otras que tanto han sufrido con el azote del tifus en época bien reciente: si los mendigos con sus harapos, sus llagas, su inmundicia, su desnudez, su desaseo, pueden recrear los sentidos, díganlo todos ó la mayor parte de los que un día y otro están condenados á presenciar estos espectáculos; si por último este sinnúmero de desgraciados no puede con el tiempo producir un conflicto social, dígasenos qué significa el tono con que imploran la caridad del transeunte, qué las palabras soeces que profieren cuando no se les socorre, qué en fin las amenazas que á media voz lanzan y dejan oír; pues á la verdad somos ya bastante entrados en años y ya hemos perdido por completo, si alguna vez lo hemos tenido el miedo al coco de que nos habla el Sr. D. J. S. S.

En tanto que no se nos prueba que soñamos y que cuanto decimos es efecto de que no vemos ni oímos, y somos presa de una alucinación de nuestra fantasía, seguiremos creyendo que hoy por hoy es necesario localizar la mendicidad para reducirla á sus verdaderas proporciones y despues ya hablaremos respecto á la estension que debe darse á la libertad de pedir, que no la admitimos de ningun modo absoluta, puesto que es una libertad ejercida por los menos en perjuicio de la del mayor número: por hoy suspendemos nuestra tarea que continuaremos en el número inmediato, si ocupaciones perentorias no nos lo impiden, como ha sucedido hasta hoy, privándonos de contestar antes á nuestro impugnador, según eran nuestros deseos.

## CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 15 de Junio de 1869.

## I.

Ignoro si en estos últimos dias habrá habido alguna influencia sub-lunar sobre nuestra política; el hecho es que hemos presenciado sucesos extraordinarios cuya esplicacion no he acertado á encontrar. Un unionista tan inteligente como el Sr. Navarro y Rodrigo defien- de en la Cámara la república unitaria; el general Prim hace un panegirico entusiasta de Juárez, el hombre que ha hecho espí-ri- Maximiliano en un cadalso su ligereza ó su ambición, un republicano, defendiendo, desde los bancos de la minoría, la causa de la Regencia y lo que es mucho peor la persona del Duque de Montpensier, y para que nada falte á este cuadro tan lleno de contradicciones, se anuncia ya que se va á proceder al desarme de la

fuerza ciudadana que no ha querido asistir á la promulgacion de la Ley fundamental, y hay periódicos, que se titulan defensores de los derechos individuales, y que sostienen que se debe considerar como facciosos á los que se han negado á intervenir en el suceso de la última promulgacion.

Confieso que todo esto, de puro extraño, raya en lo fenomenal y maravilloso, y que sino produjera otros frutos que los anteriores la revolucion de Setiembre, es seguro que todos los naturalistas de Europa vendrian á estudiar ó los cambios de nuestro clima, ó las circunvoluciones de nuestro cerebro.

Desgraciadamente, uno de esos sucesos, el que se refiere á la promulgacion de la Ley fundamental, puede tener, y en algunos puntos ha tenido ya, consecuencias lamentables. En Huesca, por ejemplo, la fuerza ciudadana ha entregado sus armas y esto ha salvado á aquella ciudad acaso de un conflicto sangriento. En muchas capitales de provincia, la colision entre la autoridad y la milicia es grave y empeñada; y en Madrid, se dice, que se trata de desarmar á los ciudadanos que no han querido vitorear la Constitucion últimamente promulgada.

¿Es esto justo? ¿Hay razon en la autoridad para obrar de esta manera? Yo creo que no.

¡Ah! Si nosotros no fuéramos un pueblo meridional, y por lo tanto, dados á todo lo vistoso, teatral y formalista, la promulgacion de la Constitucion se hubiera hecho de una manera sencilla, austera, cual cumple á una nacion que en vez de frívolas ceremonias, quiere conocer los nuevos derechos que reconquista y las altas obligaciones que adquiere. En este caso, dada á conocer la Ley fundamental por los mil medios que la publicidad permite—que esto y no otra cosa debe ser la promulgacion—no habria habido procesiones, ni desfiles, ni paradas, ni ocasion por lo tanto, para colocar á un ciudadano en la dura alternativa de faltar ó á la voz de su conciencia, que le dice que no aplauda lo que no puede aprobar, ó á los mandatos de la autoridad que le exige que vitoree lo que en buena ley, solo tiene el deber de respetar.

Un ejemplo hará mas claro esto mismo que acabo de decir. Un neo-católico cree honradamente que su doctrina es la mejor, que su Religion no debe sufrir la concurrencia de ninguna otra, y que la salvacion de la sociedad estriba en que esta vuelva á las vias desiertas y abandonadas del catolicismo. Este hombre que así piensa está perfectamente en su derecho: nuestro deber es respetarle, oírle con atencion cuando hable, leer sin prevencion lo que escriba, y en todas ocasiones ampararle, si hay alguien que le perturba en el ejercicio tranquilo de cualquiera de los fines de su vida. Así las cosas, viene una revolucion; las Cortes declaran que no hay derecho para imponer á nadie una determinada religion, y consagran en la ley fundamental, la completa y absoluta libertad de cultos. ¿Tiene el deber ese neo-católico de aplaudir, de vitorear esa suprema resolucion? No: tiene el de acatarla, el de no hacer armas contra ella, pero nunca, ni por ningun caso, el de asociarse á una alegría que no siente, ni el de manifestar una aprobacion que no corresponde á su conciencia.

Este es, punto por punto, el caso en que nos encontramos. ¿Con qué derecho se le exige al clero su presencia en las fiestas de la promulgacion? ¿Con qué derecho se declara facciosos á los republicanos que, obrando dignamente, no han querido ensalzar aquello que contraria sus aspiraciones y doctrinas? Exija el poder, exija el gobierno que unos y otros obedezcan la Constitucion, y estará en lo justo; pero no exija jamás que nadie violente su conciencia, dando una aprobacion que no siente, porque en este caso procede despóticamente, desconoce la justicia y sacrifica la libertad.

¿Por qué no habrán dicho esto mismo desde nuestra tribuna los diputados republicanos? ¿Por qué no habrán recordado á esta mayoría frívola y tornadiza que la Constitucion de 1869 no significa nada, si no significa una legalidad comun, debajo de la cual quepan todos los partidos, todas las doctrinas y todas las opiniones? Yo, liberal, partidario constante de la libertad de cultos, felicito desde aquí al clero católico que no ha querido asociarse á esas fiestas inútiles de la promulgacion. Los caracteres bajos y enervados se doblegan ante el orden del poderoso: las almas viriles, por el contrario, inclinan la frente al caso adverso, pero nunca hacen lo que no está de acuerdo con su conciencia.

No creo, despues de todo esto, que un suceso semejante tenga consecuencias desagradables, pero, repito lo que decia al principio de esta carta, el solo hecho de las proporciones que ha tomado, muestra bien que aquí no todos los que se llaman liberales, ni aun demócratas, conocen el derecho, ni aman siquiera la libertad.

## II.

La Regencia del general Serrano ha sido

votada esta tarde en el Congreso por 193 votos contra 45. Su último impugnador ha sido el Sr. Castelar, y su último defensor el Sr. Olózaga, de suerte que esa nueva magistratura nace de la explosion magnífica y soberbia de los dos mas grandes oradores de nuestra patria.

Hace poco tiempo, cuando se trató en el Congreso de la cuestion religiosa, los señores Olózaga y Castelar prometieron, sinceramente, sin duda alguna, que no medirían jamás sus armas por una cuestion de rivalidad. ¡Valerosos Dioses de la antigüedad: caben en el Par- tenon pero no caben, sin luchar, en esta peregrinacion de la vida. Cuando ante-ayer Sr. Castelar hablaba, su palabra nerviosa, encendida buscaba al Sr. Olózaga, y cuando encontraba, parecida al florete manejado por un enemigo irreconciliable, penetraba rápida hasta atravesarlo de parte á parte. Hoy el señor Olózaga se ha defendido, y en honor de la grandeza colosal del enemigo. Como Hernán Cortés en la batalla de Otumba en que se cuenta que atravesando las filas enemigas, sembrando de cadáveres su camino, y hasta donde se encontraba el estandarte de la monarquía de Méjico, así hoy el Sr. Olózaga, hiriendo aquí al Sr. Abarzuza, mas allá al Sr. Cantero, mas adelante al Sr. Navarro y Rodrigo, y últimamente al Sr. Cruz Ochoa, ha llegado, vestido de todas armas, poderoso y temible, hasta colocarse frente á frente al Sr. Castelar.

Los lectores de provincias no pueden, aunque lean cien veces los discursos pronunciados, formarse una idea cabal de lo que son estos combates homéricos en la vida parlamentaria. En un duelo, los combatientes, por lo general, tienen armas iguales: al acero oponen el acero, al hierro el hierro, y á una pistola el cañon de otra pistola. Aquí, en la tribuna, esta igualdad en las armas es imposible: cada orador tiene su manera que le es propia, una aptitud especial, recursos especiales tambien y un conjunto de facultades distintas, opuestas algunas veces, á las facultades del adversario á quien se trata de destruir. Dada esta desigualdad natural, no hay medio que ver y oír á los Sres. Castelar y Olózaga para poder formar una idea de sus ataques y sus discursos.—Allí, el gesto, la inflexion de la voz, la pausa con que se pronuncia un periodo, la entonacion que se toma, la sonrisa que aparece, la mirada que se lanza, todo esto que parece pequeño y accidental, decide muchas veces del éxito del combate y conmueve profundamente á toda la Cámara. Añadid á esto que el Congreso toma el aspecto de un gran torneo: que, como se trata de las dos mas grandes y suceptibles reputaciones, allí no hay un golpe, ni una herida que no repercutan gratamente en el alma de muchos envidiosos ó ribales, añadiendo el silencio general, el interés extraordinario de los espectadores que llenan todas las tribunas, y además una idea un tanto aproximada, de los gloriosos combates cuyas armas son el centro y cuyo palenque es la tribuna.

El público es justo, mas justo seguramente que los dos oradores rivales. Cuando el señor Castelar habla, aquella palabra luciente, vistosa, purísima que cae encendida sobre el auditorio como esas hermosas chispas que caen sobre la tierra en los fuegos artificiales, le embelesa y enamora; aquella fantasía que evoca las edades, y las generaciones, que personages y á las unas las individualiza á las otras las agrupa, y á los últimos los describe, le causa asombro y maravilla, y cuando atraído, seducido, fascinado, entra en la atmósfera que ha creado el orador, y allí ve tan pronto brillar el rayo, y estallar pavoroso la tempestad, como desplegarse puros y sonrientes cielos azules poblados de ángeles de sin igual hermosura; cuando ha recorrido todos los espacios, y sentido todas las grandezas y entrevisto en su inteligencia todas las grandes ideas, entonces todavía encuentra como la última emocion á aquel jóven que con la cabeza echada atrás, la frente elevada al cielo, los ojos resplandecientes, las manos altas y temblorosas, parece en el ardor de aquella fiebre, á la pitonisa ó al Profeta que eleva la voz hasta lo inmortal, rasga los velos del pasado y descubre los misterios de lo porvenir. Cuando el público ve esto, prorrumpe en un grito de admiracion, y declara á Castelar el primero en su género y el mas grande despues orador del mundo.

Pero calla el tribuno republicano y se levanta para contestarle el gefe progresista, entonces el encanto toma un caracter completamente distinto. Cuando el amigo de Teodoro fué á buscar á este último á los jardines de Hermida, tuvo que desvanecer con su espada las apariciones que le acosaban: de la misma suerte, cuando el Sr. Olózaga contesta al Sr. Castelar empieza por aventar de la atmósfera las creaciones que en ella ha tejido la fantasia del ilustre orador republicano. Despues, el Sr. de Olózaga rodea, por decir-



casi nulidad para rejir los destinos de una nacion, á pesar de toda la buena fé de que se halla poseido.

Asegura, pues, que no desmerece en nada á su estirpe borbónica, y lo que es mas, aun le faltan las proverbiales dotes que para cierta especie de intrigas ha sido el único patrimonio de esta familia de triste recordacion.

—El Domingo último celebró la primera misa en el pueblo de Ràgama nuestro querido y particular amigo D. Marceliano Partearroyo Mesonero, jóven que ha seguido toda la carrera de Teologia con mucho lucimiento.

Le damos la mas cordial enhorabuena y le deseamos todo género de prosperidades y satisfacciones en su nueva vida.

—El lunes dieron principio en Valladolid las conferencias federales de los comités de ambas Castillas. El acto comenzó con un discurso del presidente del partido republicano de Valladolid, siguiendo otro del Sr. Altola-guirre (D. Juan N.) representante del comité central.

Seguidamente se organizó una manifestacion que recorrió las principales calles, y al llegar al punto de partida pronunciaron breves discursos los Sres. García Roco de Toledo, Guerra de Valladolid y Orense.

De las 17 provincias convocadas, solo han asistido comisionados de once.

Los partidarios del sistema republicano corrieron la voz entre sus amigos para que colgasen los balcones cuando pasase la manifestacion, y á pesar de sus trabajos al efecto, solo vieron colgadas en 12 casas y tres balcones de la plaza Mayor.

—A la reunion celebrada en la tarde del lunes despues de la sesion, y que duró cerca de dos horas, entre el general Prim, el señor Rivero y otros demócratas, asistieron los señores Martos, Becerra, Pastor y Huerta, Rodriguez, Moret, Echegaray, Gaset, Sardeal, Romero Giron, Merelo, Borguella, Cuevas y algun otro. Tratóse, en efecto, como indicamos, de la cuestion de ministerio, y se asegura que el general Prim mostró grandísimo empeño en que formen parte del nuevo gobierno algunos demócratas.

Larga fué la discusion, que versó especialmente, más que sobre las carteras que habrían de ocupar, de la cuestion de principios, de programa.

Pero la única resolucion importante tomada, fué dejar al buen criterio y al acreditado tino práctico del Sr. Rivero, jefe de la indicada fraccion, el resolver lo mas acertado en vista de las circunstancias y segun convenga de sus gestiones con el presidente del nuevo ministerio.

El martes, en efecto, parece que tuvieron una entrevista los Sres. Prim y Rivero, pero no sabemos que aun haya nada resuelto.

Segun creemos, es casi seguro que el señor Becerra entre en Ultramar; pero como los economistas que forman en las filas de la democracia, insisten y persisten en no admitir el departamento de Hacienda, no se sabe si podrá arreglarse al fin la combinacion, de modo que el Sr. Martos entre en Gracia y Justicia, puesto que sus amigos así lo desean, y es la única que aceptaria el vicepresidente de las Córtes.

**CRONICA DE LA CAPITAL.**

—Segun tenemos entendido es considerable el número de alumnos de otras Universidades, especialmente de la facultad de derecho, que han acudido á la nuestra á sufrir los exámenes de prueba de curso, y practicar los ejercicios de grado.

—Hemos visto con gusto que nuestra escitacion para que se recompusieran las calzadillas de la Plazuela de Anaya han sido atendidas. Damos las gracias en nombre del público á quien haya tenido parte en ello.

—Ha llegado á nuestra redaccion un nuevo periódico republicano titulado *el Hombre*, que vé la luz pública en Granada. Le deseamos larga vida y abundante cosecha de suscripciones.

—Sabemos de una manera positiva que el celoso Gobernador de la Provincia Sr. Menendez está dispuesto á activar en cuanto este de su parte la realizacion del proyecto de abastecimiento de aguas presentado por el Sr. Maculet.

No podemos menos de alabar el interés que se toma por nuestra Capital el Sr. Menendez, y deseáramos que la importantísima obra de la traída de aguas quedase unido al recuerdo de su administracion.

—*Enjendros, partos, sangrias,—congojas y sanguijuelas,—ventosas, dolor de muelas,—y burras y letanias:—Sinapismos, cataplasmas,—cantáridas y moral—y religion y.... ¿Qué tal—querido lector, ¿te pasmas—al ver esa algarabía?—No estarás en ella ducho.—Es de un neo papelucho—cuotidiana poesia.—Le escriben al parecer—albeitares, comadrones,—sacristanes y santones....—¿Qué te puedes prometer?—Es cosa muy natural—que ninguno se contenga—y se explique cual convenga—á su mas bello ideal.—De la mula.... coces, canta—un refrán y es la verdad.—Del neo.... barbaridad—y esa algarabía santa.*

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

**MEDICAMENTOS ESPECIALES,**

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia, América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9 botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Salamanca, Angel Villar.

Estrangero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron 70. Lóndres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaine

**PASTILLAS PECTORALES.**

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por escelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA, ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

**JARABE DE RÁBANO YODADO**

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

**POMADA ANTIHEMORROIDAL.**

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

**PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.**

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedías, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

**BIOGRAFÍAS**

DE LOS

**DIPUTADOS Á CÓRTEES**

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1869,

con los retratos de los mismos

PERFECTAMENTE LITOGRAFIADOS POR LOS PRINCIPALES ARTISTAS

REDACTADAS

POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constanding cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion. Lo retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos, antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.º á real la entrega. Los tetratos sueltos, estampados en papel grande se venderán á 2 rs. uno en el mismo punto.

cuenta documentada á las Córtes.

Art. 71. Una sola vez en cada legislatura podrá el rey suspender las Córtes sin el consentimiento de estas.

En todo caso las Córtes no podrán dejar de estar reunidas el tiempo señalado en el art. 43.

Art. 72. En el caso de disolucion de uno ó de ambos Cuerpos colegisladores, el real decreto contendrá necesariamente la convocatoria de las Córtes para dentro de tres meses.

Art. 73. Además de las facultades necesarias para la ejecucion de las leyes, corresponde al rey:

- 1.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la cual se pondra su busto y nombre.
- 2.º Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes.
- 3.º Conceder en igual forma honores y distinciones.
- 4.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.
- 5.º Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplida justicia.

Y 6.º Indultar á los delincuentes, con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto relativamente á los ministros.

Art. 74. El rey necesita estar autorizado por una ley especial:

- 1.º Para enajenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.
- 2.º Para admitir tropas extranjeras en el reino.
- 3.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidio á una potencia extranjera, y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

En ningun caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos.

- 4.º Para conceder amnistías é indultos generales.
- 5.º Para contraer matrimonio y para permitir que le contraigan las personas que sean súbditos suyos y tengan

derecho á suceder en la Corona, segun la Constitucion.

Y 6.º Para abdicar la corona.

Art. 75. Al rey corresponde la facultad de hacer reglamentos para el cumplimiento y aplicacion de las leyes, previos los requisitos que las mismas señalen.

Art. 76. La dotacion del rey se fijará al principio de cada reinado.

**TÍTULO V.**

*De la sucesion á la corona y de la regencia del reino.*

Art. 77. La autoridad real será hereditaria.

La sucesion en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á la de menos.

Art. 78. Si llegare á extinguirse la dinastía que sea llamada á la posesion de la corona, las Córtes harán nuevos llamamientos como mas convenga á la nacion.

Art. 79. Cuando falleciere el rey, el nuevo rey jurará guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes, del mismo modo y en los mismos términos que las Córtes decretan para el primero que ocupe el trono conforme á la Constitucion.

Igual juramento prestará el príncipe de Asturias cuando cumpla diez y ocho años.

Art. 80. Las Córtes excluirán de la sucesion á aquellas personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona.

Art. 81. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

Art. 82. El rey es mayor de edad á los diez y ocho años.